UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

TABLA DE ARANCELES ÚNICA PARA LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UCV SEGÚN RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 333 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Ajustado de acuerdo a la tasa de cambio referencial del día establecida por el Banco Central de Venezuela

	Residentes en Venezuela	Residentes en Latinoamérica	Residentes en el resto del mundo
CONCEPTO	**ARANCEL (USD)**	**ARANCEL (USD)**	**ARANCEL (USD)**
Preinscripción	20,00	60,00	80,00
MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR			
Inscripción por período de escolaridad	30,00	90,00	120,00
Recargo por inscripción fuera de lapso	10,00	30,00	40,00
UNIDADES CRÉDITO POR ASIGNATURA (ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA)			
Asignaturas teóricas y créditos optativos	20,00	60,00	80,00
Asignaturas prácticas, talleres y seminarios	30,00	90,00	120,00
Asignaturas clínicas, laboratorios	40,00	120,00	160,00
UNIDADES CRÉDITO POR ASIGNATURA (DOCTORADO)			
Asignaturas teóricas y créditos optativos	24,00	72,00	96,00
Asignaturas prácticas, talleres y seminarios	36,00	108,00	144,00
Asignaturas clínicas, laboratorios	50,00	150,00	200,00
PERMANENCIA (*)			
Para programa anual, una vez al año	120,00	360,00	480,00
Para programa semestral, dos veces al año	60,00	180,00	240,00
Para programa trimestral, tres veces al año	40,00	120,00	160,00
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (TEG) TRABAJO DE GRADO (TG) TESIS DOCTORAL (TD)			
Inscripción / Registro de TET/TEG/TG/TD	30,00	90,00	120,00
Presentación / Defensa de TET/TEG/TG/TD	60,00	180,00	240,00
ACTIVIDADES			
Reincorporación, reingreso, cambio de curso	40,00	120,00	160,00
Exámenes de suficiencia especial	20,00	60,00	80,00
Certificado de ampliación de conocimientos	40,00	120,00	160,00
Materias de nivelación	20,00	60,00	80,00
Prórroga semestral de TEG, TG, TD	20,00	60,00	80,00
DOCUMENTOS			
Constancias (inscripción, estudios, notas, horario, culminación)	6,00	18,00	24,00
Programa de asignatura	10,00	30,00	40,00
Programa completo	50,00	150,00	200,00
Pensum de estudios	6,00	18,00	24,00
Solvencias	6,00	18,00	24,00

(*) Se entiende por Régimen de Permanencia a la condición administrativa que el estudiante adquiere una vez que éste ha culminado su escolaridad, es decir ha aprobado el número de créditos exigidos por el programa de postgrado en el cual se encuentra inscrito y le permite mantenerse como estudiante regular, hasta que consigne, presente y apruebe el TET/TEG/TG/TD dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.